



HACEMOS CONSTAR:

1. Que en fecha 11 de septiembre de 2025 se eleva la propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo que incluye los cambios acontecidos como consecuencia de las observaciones y reclamaciones presentadas para que la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo social dicte una resolución.
2. Que se hace pública en la sede electrónica de la CAIB y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la propuesta definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo objeto de la convocatoria del procedimiento para proveer puestos de trabajo de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, aprobado por la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas (BOIB n.º 116, de 4 de septiembre de 2024).
3. Que las personas aspirantes que no hayan subsanado los requerimientos efectuados por las Comisiones Técnicas de Valoración se declaran decaídas en el derecho de aportar la documentación requerida para acreditar los méritos alegados.
4. Que las personas interesadas que no hayan formulado reclamaciones y/o solicitada audiencia se declaran decaídas en el derecho de estos trámites.
5. Que se aceptan las renunciaciones de las alegaciones relativas a los méritos formuladas por los aspirantes dentro de plazo.

Palma, 17 de septiembre de 2025

La presidenta de la Comisión  
Técnica de Valoración A1

La presidenta de la Comisión  
Técnica de Valoración A1/A2 y A2

El presidente de la Comisión  
Técnica de Valoración A2/C1 y C1

La presidenta de la Comisión  
Técnica de Valoración C1/C2

La presidenta de la Comisión  
Técnica de Valoración C2 y AP